



PROGRAMA DE APOYO A LA INSTALACIÓN DE RÓTULOS COMERCIALES 2019

DPTO. DE EUSKERA DEL AYUNTAMIENTO DE PORTUGALETE

Objeto:

Concesión de ayudas a establecimientos de comercio, hostelería y servicios, dirigidas a la **colocación de rótulos en euskera**.

Beneficiarios:

Los establecimientos de **comercio, hostelería y servicios radicados en Portugalete** que hayan instalado dichos **rótulos en 2018 o 2019** y no hayan sido anteriormente beneficiados con estas ayudas.

Quedan **excluidos** del ámbito de aplicación de estas ayudas las entidades cuyo objeto sea la normalización del euskera (asociaciones de euskera, euskaltegis, ikastolas...), las entidades públicas, los bancos y cajas de ahorros y los establecimientos con superficie superior a 300 m².

Proyectos subvencionables:

Se entiende por **rótulo** tanto el colocado en **el exterior** del local, **el impreso en toldos y en vehículos comerciales**, como el incluido en los directorios ubicados en el **interior de los portales**, con indicación del piso y el número de puerta de la actividad.

Respecto al texto del rótulo

a) **El texto deberá estar correctamente escrito** y para ello la persona interesada podrá solicitar la asistencia técnica del Servicio Municipal de Euskera.

b) **La actividad del establecimiento (bar, panadería, moda...) tiene que aparecer obligatoriamente en el rótulo**; por ejemplo: «Peio arrandegia», «Anatxu taberna». No se subvencionarán los rótulos que solo muestren los nombres propios, sean topónimos o apellidos.

Cuantía de la Ayuda:

El gasto de cada rótulo cuya leyenda se redacte **exclusivamente en euskera** será subvencionado en un **75 %, sin superar los 600 euros**.

El gasto de cada rótulo cuya leyenda se redacte **en los dos idiomas oficiales** será subvencionado en un **60 %, sin superar los 400 euros**.

Documentación a presentar:

- Impreso de **solicitud**.
- Fotocopia del DNI** de la persona responsable o representante de la entidad solicitante.
- Factura original**, de 2018 o 2019, de los gastos realizados o fotocopia compulsada.
- Fotografía** que pruebe la colocación del rótulo, una por rótulo, o en su defecto, proyecto de colocación.
- Documento «Alta o modificación de datos»**

Plazo de presentación de solicitudes:

Hasta el **5 de octubre de 2019** o agotamiento de fondos.

Oficina Técnica de Comercio de Portugalete

Ayuntamiento de Portugalete
Área de Comercio
Edificio Cívico-Social, 4ª planta
48920 Portugalete – Bizkaia

Tel 94 472 93 53 / Fax 94 472 9294

comercio@portugalete.org

Horario de atención al público: de 8:00 a 14:00